

Titulo marcesio.



SELLO QVARTO, VEINTE
Y MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Campea por los mermos efectos se haga saber
paraque lo Consta, puen por lo que respecta al testimo-
nio que ha presentado, y ha visto esta Ciudad, entienda
Solo deuo tener fuerza y vigor, no Contrava el Palle
consento de su referido Cavallero, que como se acordara
de su Narrativa, parece no haverse echo Contrar
esta Circunstancia agravante en el Expediente
que menciona, ni mas que la observancia del Real
Titulo, y asi mandando esta Ciudad al Comulgamiento
del mismo, como lleva acordada en Irreversible
Se certifique nuevo real titulo por haver pasado
el de que queda echo mencio, todo lo qual es con
forme ala practica y exemplares de igual natura
alexas ocurridos en diferentes Capitulares de este
Ayuntamiento aque referido, pero quando
se pretendia continuar la Inmancia en Justicia
previene igualmente au Cavalleso Conde de
Salga en ella adender tan justo y legitimo deo
protestando no le para por suya de ninguna for-
ma el proccido que se monaron en el referido
testimonio, y ave lo suplica ala Real Justicia

